

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

**REF.:** Aprueba Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 03 de Junio de 2016, proyecto denominado "Emergencia Liceo Las Araucarias" ID: 4114-51-LP15

**DECRETO EX. N° 411**

Curacautín, 20 de Junio de 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, al Programa "Mejoramiento de Infraestructura Escolar" del Ministerio de Educación, denominado "Emergencia Liceo Las Araucarias"
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 02 de julio de 2015, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Emergencia Liceo Las Araucarias"
- 3.- El Decreto Exento N° 906 de fecha 17 de Agosto de 2015, del ya mencionado Ministerio a través del cual se procede a efectuar la aprobación del convenio para financiar las obras del denominado proyecto "Emergencia Liceo Las Araucarias"
- 4.- El Acuerdo N° 155/2015, de fecha 1 de Septiembre de 2015 en el cual el Honorable Consejo Municipal autoriza al Sr alcalde a firmar el convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Emergencia Liceo Las Araucarias"
- 5.- El Decreto Exento N° 581 de Fecha 01 de Septiembre, en el cual se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Emergencia Liceo Las Araucarias".
- 6.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 7.- El Decreto Exento N° 620 de fecha 09 de Septiembre, en el cual se designa la Comisión de Evaluación.
- 8.- El informe N° 33, de fecha 19 de Octubre de 2015, enviado por la Comisión Evaluadora al Sr Alcalde (s) de la Comuna, mediante el cual informa resultado de la Licitación.
- 9.- El Decreto Exento N° 772, de fecha 19 de Octubre de 2015 que adjudica la Licitación "Emergencia Liceo Las Araucarias"
- 10.- El Decreto Exento N° 843, de fecha 03 de Noviembre de 2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
- 11.- El Acta de Entrega de Terreno, suscrito con fecha 9 de Noviembre de 2015.
- 12.- El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Sr HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.
- 13.- La solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 18 de Marzo de 2016, ingresada por el contratista Juan Carlos Sanchez Matamala, Servicios Integrales E.I.R.L.
- 14.- Con fecha Con fecha 20 de Abril se constituye la Comisión de Recepción, designada por Decreto Exento N° 157 de fecha 24 de Marzo de 2016, en la cual se consignaron diversas observaciones, dando un plazo de 15 días a partir del 28 de abril para subsanar lo observado, por lo cual las obras debían estar concluidas el día 12 de Mayo de 2016.
- 15.- Lo estipulado en el folio N° 8 del Libro de Obras N° 2, en que la empresa contratista comunica al ITO que las observaciones consignadas con fecha 20 de Abril han sido subsanadas con fecha 26 de Mavo.

- 17.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 18.- El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal; y
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.


**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de fecha 03 de Junio de 2016, de la Licitación Pública ID: 4114-51-LP15, "EMERGENCIA LICEO LAS ARAUCARIAS",
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



  
**GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

HEVM/GKWS/JAFG/jess.-

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldia
- DAEM
- SECREDUC
- DOM